



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<b>Proceso</b>	Declarativo de restitución de tenencia
<b>Radicado</b>	05001310300120180024700
<b>Demandante</b>	La Voz del Río Grande Ltda. y otra
<b>Demandado</b>	Helman Alberto Molina Molina
<b>Providencia</b>	Auto de sustanciación
<b>Decisión</b>	REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA Y DISPONE QUE SEA VIRTUAL

En virtud de la emergencia sanitaria causada por el Coronavirus-COVID19, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 de 2020 decidió suspender los términos judiciales en materia civil del 16 al 20 de marzo del año en curso. Esta suspensión fue prorrogada por los Acuerdos PCSJA20-11521 (del 21 de marzo al 03 de abril), PCSJA20-11526 (del 04 al 12 de abril), PCSJA20-11532 (del 13 al 26 de abril), PCSJA20-11546 (del 27 de abril al 10 de mayo), PCSJA20-11549 (del 11 al 24 de mayo), PCSJA20-11556 (del 25 de mayo al 08 de junio) y PCSJA20-11567 del año 2020 (del 09 al 30 de junio).

Así mismo el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 ordenó la suspensión de términos judiciales en los Despachos ubicados en el Edificio José Félix de Restrepo Palacio de Justicia de Medellín, durante los días 30 de junio, 1, 2 y 3 de julio de 2020.

Debido a la suspensión de términos mencionada no se pudo llevar a cabo las audiencias que se tenían programadas para dichos períodos, siendo necesario reprogramarlas para los días venideros y dar cabida a las que dejaron de celebrarse durante la suspensión de términos, entre ellas la que concierne a este proceso, cuya fecha se encontraba fijada para el día 16 de abril de 2020.

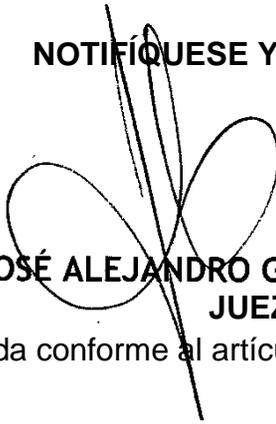
Así las cosas, levantada la suspensión de términos y dando aplicación a lo señalado en los Acuerdos CSJANTA20-56 y CSJANTA20-62 de 2020, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, en los que se dispone la utilización preferente de medios tecnológicos y virtuales para continuar la prestación del servicio de justicia; se señala el día **22 de septiembre de 2020** a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para llevar a cabo, **de manera virtual**, la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P. que había sido fijada para el pasado 16 de abril de 2020.

El aplicativo para la celebración de la audiencia será Lifesize y la invitación o citación a la audiencia, informando el protocolo para la misma, será previamente notificada a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados reportados en el expediente o que se den a conocer hasta el 18 de septiembre de 2020 al correo electrónico ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co. El expediente digitalizado será enviado igualmente con la citación.

Se mantienen las mismas advertencias hechas en auto del 18 de junio de 2019 y se precisa que las partes y sus apoderados deberán ingresar al enlace virtual de la audiencia con un cuarto de hora de anticipación para verificar si hay problemas de conectividad.

Además de la inserción de esta providencia en los estados electrónicos, notifíquese la misma a los correos electrónicos de las partes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**  
**JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020]

LF

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
*La anterior providencia se notifica por Estados Electrónicos No. **68***  
*Medellín, a/m/d: **2020-09-21***

**Mónica Arboleda Zapata**  
*Notificadora*